



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 10 92009- ACSS

Santiago de Surco, 07 OCT 2009

**EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO**

**POR CUANTO**

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 98-2009-ACSS del 28.09. 2009 y el pedido formulado por el señor Regidor Roberto Hipólito Gómez Baca para su modificación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 98-2009- ACSS del 28.09. 2009, se autorizó el viaje de los señores Regidores **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA y OMAR EDUARDO CARRILLO ZEVALLOS** por seis (06) días, desde el 25 al 31 de octubre del 2009, para participar en el evento denominado Gira Internacional de Capacitación para Alcaldes "La Sustentabilidad Socio Ambiental como Herramienta del Desarrollo Local" a realizarse en las ciudades de Curitiba y Florianópolis de la República Federativa de Brasil durante los días 25 al 30.10.2009;

Que, el señor Regidor Roberto Hipólito Gómez Baca formula su pedido, solicitando la modificación del Acuerdo de Concejo N° 98-2009- ACSS, que lo autoriza a viajar a las ciudades de Curitiba y Florianópolis de la República Federativa de Brasil durante los días 25 al 30.10.2009, para participar en el evento denominado Gira Internacional de Capacitación para Alcaldes "La Sustentabilidad Socio Ambiental como Herramienta del Desarrollo Local", por cuanto, por motivos estrictamente laborales le es imposible realizar el citado viaje;

Que, estando a lo expuesto, luego de escuchado las opiniones de los señores Regidores se acordó modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 98-2009-ACSS, disponiendo que en su remplazo se autorice el viaje a la señorita Regidora María Hortencia Gayoso Vargas;

Que, mediante Resolución N° 495-2009-RASS se encargó el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, al Teniente Alcalde señor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, a partir del 01 al 09 de octubre del 2009;

De conformidad con el Artículo 9° numerales 8) y 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar** el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 98-2009-ACSS, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje de los señores Regidores **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS y OMAR EDUARDO CARRILLO ZEVALLOS** por seis (06) días, desde el 25 al 31 de octubre del 2009, para participar en el evento denominado Gira Internacional de Capacitación para Alcaldes "La Sustentabilidad Socio Ambiental como Herramienta del Desarrollo Local" a realizarse en las ciudades de Curitiba y Florianópolis de la República Federativa de Brasil durante los días 25 al 30 de octubre del 2009.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

GAMGM/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

  
GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA  
Teniente Alcalde Encargado de Alcaldía

